



DM-1023-2021
14 de setiembre 2021

Licenciado
José Luis Araya Alpízar
Director General a.i
Dirección General de Presupuesto Nacional

Licenciado
Mauricio Arroyo Rivera
Subtesorero Nacional
Tesorería Nacional

Asunto: Incorporación de superávit específico para el Presupuesto 2022.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Les solicito realizar las gestiones pertinentes para que se tramite ante la Asamblea Legislativa, en la formulación del presupuesto 2022, mediante moción incorporación de superávit específico por el monto de ₡637.215.079.17 (Seiscientos treinta y siete millones doscientos quince mil setenta y nueve colones con 17/100) y fondos en Caja Única para presupuestar devueltos por el ICE ₡1.846.603.559.63 (Mil ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta y nueve colones con 63/100), para un monto total de ₡2.483.818.638.80 (Dos mil cuatrocientos ochenta y tres millones ochocientos dieciocho mil seiscientos treinta y ocho colones con 80/100).

Seguidamente se muestra el resumen institucional, por programa:

PROGRAMA /SUBPROGRAMA	MONTO DEL AUMENTO
749-00 ACTIVIDAD CENTRAL	₡1 146 603 559,63
758-01 CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA	₡700 000 000,00
TOTAL	₡1 846 603 559,63



PROGRAMA /SUBPROGRAMA	MONTO DEL AUMENTO
751-02 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	₡210 505 597,82
758-03 TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA	₡261 961 972,47
758-04 TEATRO MELICO SALAZAR	₡42 157 000,00
759-00 DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	₡36 212 934,05
760-00 CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	₡86 377 574,80
TOTAL	₡637 215 079,14

Es importante indicarle que todos los recursos presentados en la presente moción presupuestaria son de suma importancia para la consecución de objetivos y metas del Sector Cultura y Juventud, según detalle:

Programa 749-00 Actividades Centrales

Este programa presupuestario está solicitando la incorporación de ₡1.146.603.559.63 (Mil ciento cuarenta y seis millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta y nueve colones con 63/100). Estos recursos son necesarios para atender el siguiente proyecto:

Construcción y Equipamiento del "Parque para el Desarrollo Humano" a cargo del Ministerio de Cultura y Juventud en el distrito San Felipe de Alajuelita:

Estos recursos solicitados forman parte del monto depositado en el Fondo General de Gobierno por la suma de de ₡4.557.727.072,50 (cuatro mil quinientos cincuenta y siete millones setecientos veinte y siete mil setenta y dos colones con 50/100, que se hizo efectivo el 31 de julio 2020 según formulario UCI 20200326, este depósito fue certificado por la Contabilidad Nacional según Certificación N° DCN-1207-2020 del 14 de octubre del 2020.

De esta suma se está gestionando la incorporación de ₡1.146.603.559.63 63 (Mil ciento cuarenta y seis millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta y nueve colones con 63/100) el cual corresponde al segundo y tercer desembolso de la primera etapa.

Construcción, equipamiento y puesta en marcha de un parque de 26 hectáreas para la aportar servicios cultura, recreación, deporte, ambiente y desarrollo económico a los habitantes del distrito de San Felipe del Cantón de Alajuelita. La construcción del proyecto se hace con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas, la convivencia pacífica de los ciudadanos de este distrito de Alajuelita.

Beneficiarios del Proyecto: Los beneficiarios directos del proyecto serán 37.947 habitantes del distrito de San Felipe del Cantón de Alajuelita.



Objetivo General: Contribuir a la mejora de las condiciones de la calidad de vida y el desarrollo humano de los habitantes del cantón de Alajuelita, facilitándoles el acceso a espacios de recreación, formación, cultura, deporte y educación ambiental por medio de la creación de un parque para el desarrollo humano en el cantón de Alajuelita, distrito San Felipe.

Objetivos Específicos:

- a) Incentivar el desarrollo socioeconómico del cantón de Alajuelita
- b) Brindar servicios de recreación, formación y capacitación en emprendimiento, música, cultura, deporte y educación ambiental a los habitantes del cantón de Alajuelita.
- c) Construir y equipar una infraestructura accesible e inclusiva que potencia la participación ciudadana e igualdad de acceso a oportunidades clave para el desarrollo humano.
- d) Dotar del recurso humano necesario para la puesta en marcha de la oferta programática del proyecto en los diversos ejes o ámbitos de acción.
- e) Llevar a cabo un proceso de proyección y apropiación del Parque para garantizar la viabilidad social del proyecto en la comunidad de Alajuelita.

En el marco del Programa Tejiendo Desarrollo, las acciones del proyecto están dirigidas, principalmente, a generar capacidades de emprendimiento, oportunidades de educación, recreación, y crecimiento cultural, dirigido especialmente a población vulnerable, en condición de pobreza y pobreza extrema; del distrito de San Felipe y el cantón de Alajuelita en general.

El proyecto pondrá a disposición de los habitantes del cantón, de un activo físico y apoyo técnico y financiero para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de Alajuelita. Además, aportará una mejora de las condiciones físicas, sociales e institucionales, para promover y elevar el capital social del cantón de Alajuelita y, en particular, ofrecer servicios y oportunidades de acceso a la formación, capacitación y al desarrollo de iniciativas culturales, deportivas y productivas; que deriven en una mayor inclusión social y mejore las condiciones de vida del conjunto de la población y comunidades de Alajuelita, mediante el desarrollo de capacidades y habilidades de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, pobreza o pobreza extrema.

Subprograma 758-01 Centro Nacional de la Música

El Centro Nacional de la Música está solicitando la incorporación de ₡700.000.000.00 (Setecientos millones de colones sin céntimos), los recursos son necesarios para atender el siguiente proyecto:



La construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones del Centro Nacional de la Música proyecto registrado en el Banco de proyectos de Mideplan bajo el No. 001531, para el desembolso N°5. Este proyecto tiene como objetivo la Construcción y equipamiento de instalaciones que cumplan con los requisitos necesarios para alumnos, músicos, docentes, investigadores, y administrativos del CNM para la formación, desarrollo y producción artística de instrumentistas, coros, y orquestas. El proyecto ha venido siendo gestionado a través de un Convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS. En el año 2017 se dio el primer desembolso por un monto en dólares de \$4.591.401,49, y en el año 2019 se dio un segundo desembolso en dólares por un monto de \$1.301.868,00. Así, el avance del proyecto está en el proceso para la adjudicación de la construcción de la obra. Para el mes de octubre del 2021 se espera girar el desembolso #3 por un monto de \$ 2.903.357,59 mediante la aprobación del Refrendo contralor, así mismo mediante el presupuesto extraordinario con el decreto H-018 se está gestionando la incorporación de recursos para el desembolso #4 por un monto de \$1.000.000,00 programado para el mes de diciembre. Este proyecto es indispensable para contar con profesionales instrumentistas formados integralmente que formaran parte de compañías nacionales con proyección internacional. Además de un canal más para el fortalecimiento de la cultura y la formación musical de los niños y jóvenes costarricenses. De manera que es necesario darle continuidad a la inversión que ha hecho el Centro Nacional de la Música en varios años y que no compensaría la pérdida de estos recursos de si no se lograra incorporar.

De los superávit específicos se solicita los siguientes:

Subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica

El Museo Nacional de Costa Rica está solicitando la incorporación de ₡210.505.597.82 (Doscientos diez millones quinientos cinco mil quinientos noventa y siete colones con 82/100) correspondiente a recursos del superávit específico que fue depositado en el Fondo General de Gobierno y que está compuesto de la siguiente manera:

PROYECTO	NORMATIVA	MONTO
INBIO	Según Ley No. 7929 y Decreto No. 11496 del 14/05/1980	₡116.164.236.42
UNESCO	Decreto No. 34061 publicado en la Gaceta No.206 del 26/10/2007	₡16.191.306.20
		₡2.049.515.84



Museo Guanacaste	Según Ley 9133 alcance digital 124 en la Gaceta No.180 del 1909/2013	
Restauración Bellavista	Según Ley No.7429 del 14/09/1994 y Decreto No.11496 del 14/05/1980	¢76.100.539.36
TOTAL		¢210.505.597.82

El Museo Nacional de Costa Rica desde el 2007, cuenta con el programa ininterrumpido y metódico de conservación e intervención del edificio antiguo Cuartel Bella Vista, proyecto debidamente inscrito en el banco de Proyectos de MIDEPLAN mediante el N. AINV-UIP-038-19. Este programa se ha dividido en áreas que se han intervenido según prioridades de conservación y uso del edificio como espacio museológico.

Al tratarse de un edificio Declarado Patrimonio Nacional la Ley 7555 obliga al Museo a mantener y preservar el inmueble en las mejores condiciones posibles. Por otro lado, las funciones del edificio como Sede principal del Museo Nacional de Costa Rica obligan a la institución a invertir en mejoras en los sistemas eléctricos, mecánicos, datos, aires acondicionados y necesidades específicas para el quehacer museológico de la Institución.

Con las intervenciones propuestas en esta contratación estamos mejorando la oferta que el Museo ofrece al público, además de continuar con el programa de conservación que la Institución ha planteado desde hace 14 años como meta Institucional. En esta etapa corresponde la restauración y adecuación del ala este, desde el espacio adyacente al torreón nor-este y hasta el torreón sur-este inclusive. Estos trabajos contemplan la restauración de la cubierta, losas perimetrales, loza del torreón sur este, sistema de aguas pluviales, paredes, pisos, sistema iluminación, cielos, sistema de climatización, puertas automáticas, sistema de electricidad, sistema de montaje de elementos museográficos. Además, incluye, la intervención del corredor y el torreón sur este, en estas áreas se harán todos los trabajos anteriormente citados más el aplomo de las columnas, restauración del entrepiso y restauración de la grieta en el piso, sustitución de cielos y lámparas y pintura en general.

En el año 2020 se pudo ejecutar la primera etapa mediante una adjudicación parcial de este proyecto, pero por razones de plazos no se logró concretar en el 100%. Para concluir las obras de restauración en esta área específica del edificio es necesario contar con el presupuesto antes descrito.



A continuación, detallamos las obras a realizar:

Sala Arqueología de Costa Rica

- 1-Restauración de pisos, incluyendo la reparación de la grieta longitudinal del piso del corredor este del edificio.
- 2-Análisis y reforzamiento de la cresta de los túneles debajo del corredor.
- 3-El aplomo de los parales de madera y la restauración del daño por comején y humedad e los mismos.
- 4-La pintura en las paredes internas y externas.
- 5- Restauración de puertas, rodapiés y ventanas.
- 6-Sustitución de los circuitos eléctricos de tomas e iluminación de vitrinas.
- 7-Instalación de lámparas rieles y luminarias museográficas
- 8-La acometida del tablero desde el tablero principal del edificio.
- 9-Instalación del sistema de aire acondicionado.
- 10-Instalación de las puertas automáticas faltantes.
- 11-Instalación de los racks de soporte y alimentación eléctrica y datos en las paredes de la sala.

Ala sur del Cuartel

En el ala sur del Cuartel Bellavista se propone resolver sólo algunas de las acciones prioritarias de conservación del edificio dedicadas a las exhibiciones temporales del MNCR dedicadas a divulgar las colecciones de patrimonio natural y las propuestas artísticas nacionales e internacionales.

- 1-Restauración de la cubierta, tejas, láminas de hierro galvanizado.
- 2-Restauración del sistema de agua pluviales.
- 3-Restauración de ventanas y paredes.



Otras obras pendientes

1-Se plantea iniciar la remodelación de la placita interna llamada Plaza de la abolición del ejército. En este espacio se proyecta:

2-Adaptar el área de rodamiento para asegurar el espacio para actividades educativas con acceso universal.

3- Iluminación para actividades nocturnas.

4-Construcción de una rampa para dotar de acceso universal el paso de la plaza al área del Departamento de Historia Natural.

Subprograma 758-03 Teatro Nacional de Costa Rica

El Teatro Nacional de Costa Rica está solicitando la incorporación de ₡261.961.972.47 (Doscientos sesenta y un millones novecientos sesenta y un mil novecientos setenta y dos colones con 50/100) estos recursos se solicitan para atender las siguientes necesidades:

1-Contrato CON-111-116 contrato interadministrativo entre el Teatro Nacional y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para suministro de planos, especificaciones técnicas y presupuestos para la ejecución del Programa Integral.

Reviste de suma importancia institucional honrar el pago final del Contrato CON-111-116 por la suma de 93.000.000,00, este contrato interadministrativo entre el Teatro Nacional y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para suministro de planos, especificaciones técnicas y presupuestos para la ejecución del Programa Integral debe realizarse mediante una transferencia presupuestaria. Según contrato, el ICE brinda apoyo técnico experto que incluye los siguientes servicios: Línea 1: Estudios básicos, diseños de planos constructivos y preparación de especificaciones técnicas; Línea 2: Presupuesto constructivo y obtención de visado de planos y permisos de construcción; Línea 3: Asesoría especializada en la revisión de ingeniería para la adecuación tecnológica del escenario (mecánica teatral, iluminación del escenario, concha acústica, e insonorización de la sala principal); Línea 4: Asesoría y diseños adicionales que complementen los sistemas y trabajos desarrollados en las líneas 1,2,3, a solicitud del TNCR; Línea 5: (Opcional) Dirección técnica, construcción e instalación del sistema eléctrico, telecomunicaciones y complementarios, incluyendo el sistema de protección contra incendios. En caso de no disponer de estos recursos, se estaría incumpliendo con el uso que tienen estos recursos dirigidos hacia la preservación y conservación del inmueble, tal como puede observarse, aunado al incumplimiento de pago ante el ICE.



2- Compra de 2 Telones Corta fuego por la suma:

Lo anterior se extrae del Programa Integral de Conservación y Seguridad del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica, en el componente de "Compra e instalación del telón corta fuego" para dotar al TNCR de un elemento indispensable que permitirá dar resguardo al público asistente al compartimentar la zona del escenario de la Sala Principal, en caso de presentarse un siniestro en esta zona y de esta forma garantizar que el Teatro cumpla como sitio de espectáculos públicos en el marco de la normativa de seguridad humana. Tal como se observa lo anteriormente detallado, responde al uso específico que asigna la norma a dichos recursos y son para protección del inmueble y sus usuarios, por lo que de no realizarse se compromete la seguridad humana y del inmueble ante un evento no deseado.

3-Contratar un profesional especialista en ingeniería estructural:

Que lleve a cabo la inspección durante todo el proceso de la ejecución de las obras de la instalación de los telones corta fuego en zona del escenario, el cual es un componente del Programa Integral de Conservación y Seguridad del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica. También se requiere la inspección del proceso de refuerzo estructural e impermeabilización de la rampa ubicada en la fachada "este" del TNCR, según lo estipula el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica que se vuelve necesario. En el caso de que no se lleve a cabo la inspección durante todo el proceso de la ejecución de las obras de la instalación de los telones corta fuego en zona del escenario y su adquisición, se coloca en riesgo el avance del Programa Integral de Conservación y Seguridad del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica, así como la inspección del proceso de refuerzo estructural e impermeabilización de la rampa ubicada en la fachada "este" del TNCR, según lo estipula el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Lo anterior busca reducir un riesgo de seguridad humana, ya que implica no disponer de elementos que resguardan a los usuarios externos, internos y funcionarios del TNCR, además de resguardar este símbolo nacional ante un eventual siniestro por lo que su relevancia a nivel nacional es incalculable. Estas erogaciones se realizarían según la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa por lo que según la cuantía se estima durante el segundo semestre del 2022.

4-Adquisición de un vehículo pick up:

El TNCR dispone de 3 vehículos en su flotilla institucional, con el siguiente detalle: Nissan Almera modelo 2005 Placa 117-254 es el único vehículo disponible para moverse, debido a su modelo y uso constante, las reparaciones y mantenimientos poseen un alto costo; Pick-Up Chevrolet modelo 2004 Placa 117-250 que se encuentra en proceso de remate, ya que el vehículo se encuentra en mal estado y no es posible su uso y circulación; Microbús Hyundai modelo 2004 placa 117-249 que se utiliza cuando se deben movilizar varias personas funcionarias y/o para movilizar artículos de uso en actividades propias del TNCR. Así las cosas,



el TNCR solamente dispone de un vehículo tipo sedan y desde el Departamento de Conservación, que anteriormente disponía del pick-up se requiere recoger compras de materiales propias del departamento de Conservación tales como brochas, taladros, martillos, clavos, cemento, materiales para arreglar sisas, reparación de aceras, pasillos de alto tránsito, químicos especializados en presentación de galón, entre otros y que en la actualidad se ha dificultado al disponer de un automóvil tipo sedan únicamente. De igual manera el cuidado del jardín del TNCR requiere constantemente de renovar y sustituir plantas del jardín, lo que se realizaba en el pick up. Además, el traslado de equipos de limpieza como cepillos grandes de alta revolución y aspiradoras, entre otros que deben movilizarse al taller, no es factible realizarlo en el único automóvil disponible. Durante el proyecto de construcción de la tramoya, así como otros proyectos del Programa Integral, el equipo de Conservación requiere trasladarse a los talleres del adjudicado para realizar inspección de obras, por lo que un vehículo con capacidad para transportar 5 personas y factibilidad para transportar materiales es necesario. La movilización de las obras de arte, del patrimonio histórico cultural hacia la bodega o viceversa, además de cualquier otro material que se utilice para la conservación y resguardo del inmueble y que sea necesario transportar.

De no contar con este vehículo, cualquier movilización de obras, materiales u otros requerirán del pago de fletes ante la no disposición de un vehículo con las características para transportar bienes. Existe una gran cantidad de maderas tratadas y muebles patrimoniales de gran antigüedad que constantemente deben estar trasladándose al taller para restauración y deben ser manipulados por personal destacado en el departamento de Conservación. Adicionalmente los bienes y materiales que se trasladan tienen un valor científico cultural y están registrados con placas. La manipulación es muy específica y sigue protocolos técnicos. Del edificio patrimonial y edificio anexo se transportan archivos y documentos históricos que en muchos casos tienen declaratoria de valor científico cultural. Esta adquisición se realizaría según la normativa vigente en contratación administrativa y sus plazos.

Subprograma 758-04 Teatro Popular Mélico Salazar:

El Teatro Popular Mélico Salazar está solicitando la incorporación de ₡42.157.000.00 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil colones sin céntimos), los recursos serán utilizados para atender las siguientes necesidades:

1-Encuentro Nacional de Teatro edición 2022:

Se está solicitando estos recursos para realizar el "Encuentro Nacional de Teatro" (ENT), edición 2022, evento normado por el Decreto Ejecutivo No. 32756-C, que tiene por objetivo "...propiciar el crecimiento y la calidad del teatro costarricense...". El mencionado Decreto indica que se



financiará por medio del superávit del TPMS. El poder ejecutar el ENT en 2022, permitirá también cumplir con los siguientes mandatos legales asociados: a) El establecido en el artículo 1 de la Ley 7023 de “Creación del TPMS”, norma que establece el mandato de “...fomentar y desarrollar las artes del espectáculo y la popularización de la cultura...” en nuestro país. b) El establecido en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C, que crea la “Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023” y el “Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Culturales”, para lograr la efectiva promoción, respeto, protección, garantía y participación efectiva para el disfrute de estos derechos por parte de la ciudadanía costarricense. A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes sobre el ENT edición 2022: a) El ENT escogerá, mediante concurso, 20 obras de teatro y circo nacionales (obras ya creadas), para su difusión durante el año.

Cada una de estas obras recibiría un aporte máximo de 1.200.000 millones de colones que va directamente al artista nacional (o artistas) que han sido seleccionados como ganadores del concurso. c) Las obras seleccionadas se presentarán ya sea de forma virtual (mediante la plataforma que les facilita a los ganadores de forma gratuita el TPMS), y/o presencial. En este último caso, se priorizará las regiones rurales sobre todo las vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo y se respetarán las normas sanitarias vigentes en el momento. d) El TPMS brindará toda la producción logística, artística y técnica requerida para garantizar la presentación de estas obras (virtuales y/o presenciales), con el fin de garantizar que los recursos otorgados íntegramente ingresen a las personas artistas con el fin de apoyar a la cultura y reactivación económica del país y el sector. e) Dentro del ENT se contempla el proyecto de producción anual de la Compañía Nacional de Teatro (CNT), órgano perteneciente al TPMS. f) Los beneficiarios de esta iniciativa se dividen en dos grupos: los directos, que son las personas artistas que reciben los fondos y que van a tener la posibilidad de presentar sus creaciones a la sociedad nacional; y, los indirectos, que son la ciudadanía costarricense que tendrá acceso a espectáculos teatrales costarricenses, garantizando el acceso y disfrute de sus derechos culturales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C. f) En el 2020 el ENT generó aproximadamente 160 empleos directos y 350 empleos indirectos, lo que ayudó a aliviar la situación de emergencia del sector y a reactivar la economía local. Con la aprobación solicitada, estaremos impactando positivamente en la misma línea (generación de empleos y dinamización económica local), lo que va en la misma dirección de lo establecido en el proyecto de ley de emergencia y salvamento cultural Expediente No. 22.163 recientemente aprobado en la Asamblea Legislativa.

Realizar mediante una publicación de bases de participación se escogerán 20 obras de teatro creadas para el “Encuentro Nacional de Teatro” (ENT), edición 2022. El ENT es un evento normado por el Decreto Ejecutivo No. 32756-C, que tiene por objetivo “...propiciar el crecimiento y la calidad del teatro costarricense...”. El mencionado Decreto indica que se financiará por medio del superávit del Teatro Popular Mélico Salazar (TPMS). El poder ejecutar el ENT en 2022, permitirá también cumplir con los siguientes mandatos legales asociados: El establecido en el artículo 1 de la Ley 7023 de “Creación del Teatro Popular Mélico Salazar”, norma que le



establece al TPMS el mandato de "...fomentar y desarrollar las artes del espectáculo y la popularización de la cultura..."

Subprograma 759-00 Dirección General de Archivo Nacional:

La Dirección General de Archivo Nacional está solicitando la incorporación de ₡36.212.934.05 (Treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta y cuatro colones con 05/100), los recursos serán utilizados para los siguientes proyectos:

1-Diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios basado en tomas de manguera clase 1:

Que cubra todas las edificaciones del Archivo Nacional, para cumplir con lo dispuesto por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en informe de evaluación de seguridad humana y riesgo de incendio, del mes de abril de 2021. Este trabajo está ligado al proyecto de inversión COD BPIP 002410 Obras y equipamientos menores para operación del Archivo Nacional. De no aprobarse estos recursos se pone en riesgo la seguridad de las personas y del Patrimonio que se custodia, en vista de que el informe citado, respecto al sistema de supresión de incendios, cita textualmente: "Durante la inspección en campo se evidenció que el sistema de supresión contra incendios instalado en la estructura es un sistema clase II, siendo este sistema de capacidad insuficiente para cubrir el riesgo que protege", a lo cual le otorgó una clasificación de riesgo grave. Lo anterior pondría en peligro los procesos sustantivos y administrativos del Programa Presupuestario y del Ministerio de Cultura y Juventud.

2-La impermeabilización de losa de primer piso de la I etapa del edificio del Archivo Nacional:

La impermeabilización de losa de primer piso de la I etapa del edificio del Archivo Nacional, debido a gran cantidad de filtraciones de agua en esta área. Este trabajo está ligado al proyecto de inversión COD BPIP 002410 Obras y equipamientos menores para operación del Archivo Nacional. De no aprobarse estos recursos se daría una afectación seria de la infraestructura institucional, riesgo de daño al patrimonio custodiado por la institución, provocando deterioro al edificio del Programa Presupuestario y del Ministerio de Cultura y Juventud.

Subprograma 760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven:



El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven está solicitando la incorporación de ₡ 86.377.574,80 (Ochenta y seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos setenta y cuatro colones con 80/100), los recursos serán utilizados para los siguientes proyectos:

1- Proyecto de emprendedurismo para personas jóvenes con discapacidad:

El CPJ plantea entre sus principales objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, el fomento de generar empleabilidad en las personas jóvenes con discapacidad, a efectos que sirva de apoyo al desarrollo económico social que en muchas ocasiones ven limitados sus accesos y oportunidades laborales, siendo que se ofrece una oferta de programas enfocados a desarrollar habilidades y destrezas en liderazgo empresarial y temáticas relacionadas.

El principal objetivo es mejorar la empleabilidad y promover el emprendedurismo de las personas jóvenes con discapacidad.

Según el análisis realizado con la población meta versus presupuesto se detectó la necesidad de aumentar el presupuesto de este proyecto, para cubrir la demanda existente y abarcar otras zonas priorizadas en la Estrategia de Seguridad Humana.

2- Actividades socio educativas en el Museo de los Niños y Museo Nacional para personas jóvenes con discapacidad:

La producción de estas giras se reivindica las posibilidades socioeducativas de las personas jóvenes con discapacidad para acceder a espacios de educación no formal donde se ofrece la experimentación (lúdica y participativa) de distintas áreas del conocimiento y de las profesiones. Asimismo, promueve el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en espacios a los que muchas personas no tienen medios para asistir (tiempo, accesibilidad de viaje, alimentación, etc) de una manera creativa, por otro lado, las giras son un medio socioeducativo que permite la interacción con otras personas (socialización), adquisición de conocimiento, inclusión social y salud mental.

Según el análisis realizado con la población meta versus presupuesto se detectó la necesidad de aumentar el presupuesto de este proyecto, para cubrir la demanda existente y abarcar otras zonas priorizadas en la Estrategia de Seguridad Humana.

3- Capacitación en habilidades tecnológicas para personas jóvenes con discapacidad:



El objetivo general de proyecto es fortalecer habilidades en el uso de las tecnologías digitales en jóvenes con discapacidad que potencien su inserción laboral e inclusión social. Para alcanzarlo, se requiere capacitar a personas jóvenes con discapacidad a nivel nacional a través de la ejecución de cursos, en el uso de las tecnologías digitales con propuestas pedagógicas inclusivas en uso productivo de tecnologías para la empleabilidad. A raíz de la Pandemia se impulsa el Teletrabajo, el estudio en casa y se hace necesario que las personas jóvenes se capaciten en trabajo colaborativo en medios virtuales, utilizando plataformas de internet. Por lo tanto, se requiere asignarle presupuesto a este nuevo proyecto.

4- Actividades de capacitación conmemorativas al Día Nacional e Internacional de la persona con discapacidad:

Es un proyecto incluido en PNDIP en la intervención "Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes". Con la ejecución de beneficiar personas jóvenes con discapacidad que durante el año estuvieran en diferentes cursos o actividades promovidas por el CPJ. (350 personas). Con la ejecución de este proyecto se pretende abrir espacios para el ejercicio del derecho humano a la recreación de las personas jóvenes con discapacidad y conmemorar el Día Nacional e Internacional de la persona con discapacidad la ejecución del proyecto fomenta la recreación, el esparcimiento, la convivencia y el aprovechamiento del tiempo de ocio de las personas jóvenes con discapacidad participantes, debido a que las personas jóvenes con discapacidad suelen tener menos oportunidades económicas y con ello menor acceso a la recreación, el CPJ a través de este proyecto brinda oportunidades para que 350 personas jóvenes con discapacidad de diferentes lugares del país y de los distritos priorizados en la Estrategia de Seguridad Humana puedan disfrutar de un día de recreación.

Según el análisis realizado de las actividades de este proyecto en años anteriores, el proyecto ha tenido una buena respuesta en la participación y se detectó que influye en la reflexión de los derechos en especial al derecho de la recreación y ha permitido el encuentro de diferentes organización y fundaciones de diferentes lugares del país. Ante estos resultados positivos nos enfrentamos al aumento de la demanda, por lo tanto, se requiere más presupuesto para aumentar la cantidad de participantes.

5- Festivales Inclusivos de Juventudes – Celebración del mes de la Juventud

Es un proyecto incluido en PNDIP en la intervención "Estrategia de intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes". Con la ejecución de beneficiar personas jóvenes con discapacidad que durante el año estuvieran en diferentes cursos o actividades promovidas por el CPJ en los cinco Centros Cívicos por la Paz. (700 personas). Con la ejecución de este proyecto se logrará brindar un espacio de recreación y cultura para las personas jóvenes con discapacidad y sin discapacidad, además se logrará dar continuidad y



fortalecer los procesos más permanentes con población en las áreas de influencia donde están ubicados los Centros Cívicos por la Paz de Cartago, Heredia, Garabito, Aguas Zarcas y Santa Cruz y áreas localizadas en distritos priorizados en las Estrategia de Seguridad Humana.

A raíz de los protocolos firmados con el IMAS para brindar la oferta de festivales inclusivos a personas jóvenes con discapacidad en condición de pobreza extrema. (Protocolo de Articulación Interinstitucional para el Acceso Preferente de Jóvenes en Pobreza Extrema y Pobreza a la Oferta del Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven y el IMAS, y el Protocolo de Referencia Centros Cívicos por la Paz- IMAS), se aumentó la demanda de participantes y por eso se requiere más presupuesto para realizar un festival más.

Cordialmente,

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra

CC:

- Sr. Dennis Portugués Cascante, Viceministro Administrativo
- Sr. Rodrigo Rivera, Dirección Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
- Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Directora Financiero Contable
- Sr. Gabriel Goñi Dondi, Director General del Centro Nacional de la Música
- Sr. Luis A. González Jiménez, Director Consejo de la Persona Joven
- Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora del Museo Nacional de CR
- Sr. Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional
- Sr. Oscar Luis Flores Villalobos, Oficina de Proyectos, Viceministerio Administrativo
- Sra. Karina Salguero Moya, Directora General Teatro Nacional de Costa Rica.
- Sr. Fernando Rodríguez Araya, Director General del Teatro Popular Mélico Salazar
- Sra. Betzy Murillo, Despacho Ministra de Cultura y Juventud.